

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13950 LOGROÑO

Edicto.

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Voluntario y Abreviado 1059/2013 y NIG 26089 42 1 2013 0007001, se ha dictado en fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor de Restarurantes Jifer, S.L. Con domicilio social en calle Ramón Subirán, n.º 34 de Calahorra (La Rioja), y CIF B-26308646, Raúl José Jiménez García con domicilio en calle Valvanera nº32 de Calahorra (La Rioja) y DNI 16565582Q, y María Esther Fernández Sánchez, con domicilio en calle Valvanera, n.º 32, de Calahorra (La Rioja), DNI 13982611Z.

2.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intevención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como adminitración concursal a ldefonso González Mata, con D.N.I. número 16.539.060-J, mayor de edad, estado civil casado, habiendo aceptado el cargo en fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce, domicilio profesional en Avda. Portugal, 27-29, de Logroño y dirección de correo electrónico igonzaez@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica inidicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 18 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017013-1